



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202632000763751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2026

Señor(a)

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al BTE 632812026

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, por medio de la presente, nos permitimos remitir la respuesta al derecho de petición con radicado No. 632812026 recibido en esta Entidad en fecha 29 de enero de 2026. Agradecemos su interés y estamos comprometidos en brindar una respuesta a su solicitud de acuerdo con nuestra competencia.

En su petición manifiesta:

“LOS NEGOCIOS DE COMPRA C¿VENTA DE CARROS DE PAPA PITUFIO EL ANRACO QUE TIENE UNA RED DE COIRRUPCION EN LA POLICIA DONDE NO SOLO INSPECTORES DE POLICIA LOS DEL CAI DE LOS ANDES SLE OBEDECEN PARA EL LAVADO DE DINERO QUE OPERAN EN LA CALLE 126 70 H 25 CALLE 126 70 H 03 Y QUE CASI TODO SLOS NEGOCIOS DE COMPRA VENTA DE CARROS DE LA 127 ENTRE SUBA Y BOYACA LE PERTENCEN SIGUE OPERANDO CON

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LOS DEL TREN DE ARAGUA SE SOLICITA PONGAN CAMARAS DE FOTOMULTAS EN LA CALLE 126 CON 70 H DONDE SE LA PASAN TRAYENDO CARROS QUE OBSTACULIZAN LA ENTRADA AL BARRIO EN ZONA PROHIBIDA DE PARQUEAR SE LA PASAN DAÑANDO EL ASFALTO CON ESOS CARRPOS NIÑERA HOY FUE PLACAS SET 299 MIRANDA LOS POLICIAS ALCAHUETAS SE LA PASAN JARTANDO CON LOS EXPOLICIAS DE PAPA PITUFO Y DEL TREN DE ARAGUA”.

Una vez revisado el contenido de la petición y tras verificar el ámbito de competencia para emitir pronunciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, nos permitimos informarle que la inquietud relacionada con la solicitud de instalación de un sistema automático, semiautomático y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito en la intersección de la Calle 126 con Carrera 70H **ya fue resuelta de manera formal, clara, completa y de fondo** mediante el oficio **DGTCT 202532012533551** del 25 de septiembre de 2025.

En dicha respuesta se precisó que, de acuerdo con las evaluaciones técnicas realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, el valor obtenido para la intersección mencionada **no alcanza el umbral mínimo de 30.0 exigido para su autorización, instalación y operación** conforme a lo establecido en la Resolución 181 de 2020 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Resolución 20203040011245 de 2020 del Ministerio de Transporte, razón por la cual no resulta técnicamente viable implementar un sistema de fotodetección en ese punto.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202632000763751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

solicitud se califica como una **petición reiterativa ya resuelta**, toda vez que, la materia objeto de consulta fue decidida mediante el oficio **DGTCT 202532012533551**, no se han allegado nuevos elementos fácticos, jurídicos o técnicos que justifiquen un nuevo análisis y no versa sobre derechos imprescriptibles ni requiere subsanación de requisitos, por lo cual esta Entidad se remite a la respuesta previamente emitida en ejercicio de las facultades legales conferidas.

Para efectos de corroborar la información aquí contenida, se remite nuevamente copia del oficio **DGTCT 202532012533551**.

Finalmente, desde la Secretaría Distrital de Movilidad esperamos resolver sus interrogantes y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Nathaly Patiño Gonzalez

Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 16-02-2026 09:04 AM

Anexos: 1 Documento PDF

Revisó: Vanessa Bravo - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Eduard Bernal - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.